

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR- / LAEJ- / PAA- / KMV- / RMNMG- / SAB- / aag-



DECRETO EXENTO N° 1154 /

26 FEB. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ord. 00214 de 11 de Febrero de 2013 de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 157 de 14 de Enero de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la **MODIFICACION DE CONVENIO**, de fecha 07 de Enero de 2013, suscrito entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL –SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL-REGION DEL MAULE**, representado por el Sr. Secretario Regional Ministerial, don **Jaime Suarez Parra**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representado por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, mediante el cual las partes acuerdan Modificar el Plazo Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa “Habitabilidad Vínculos 2012, Comuna de Cauquenes de fecha 12.06.2012 y aprobado por Resolución Exenta N° 1360 del 10.08.2012, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región del Maule, extendiendo su vigencia hasta el 14 de Marzo de 2013.
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Modificación de Convenio que se aprueba.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto a la Cuenta 214 – 05 – 22-“Programa Apoyo Integral Adulto Mayor-Chile Solidario-Vinculo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



PATRICIO ARAVENA AGURTO

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. SECLA
- c.c. D.A.F
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Control Interno.
- c.c. RR.HH.
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Asesoría Jurídica.

"MODIFICACION DE CONVENIO

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DEL MAULE**

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

En Talca, a 07 de ENERO de 2013, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, don Jaime Suarez Parra, ambos con domicilio, para estos efectos, en 2 Oriente 1254, Talca, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, ambo(a)s domiciliado(a)s en calle Antonio Varas 466, comuna de Cauquenes, Región Maule y se conviene lo siguiente:



PRIMERO: Con fecha 12 de JUNIO de 2012, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "**HABITABILIDAD VINCULOS 2012**", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1360 el 10 de AGOSTO de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región del Maule.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula SEGUNDO del convenio individualizado precedentemente, su vigencia actual es hasta el 14 de ENERO de 2013, toda vez que los recursos fueron depositados en la cuenta municipal el 14 de AGOSTO de 2012.

TERCERO: Con fecha 20 de DICIEMBRE de 2012 por Oficio Ord. N° 357, el Sr. Alcalde de CAUQUENES, solicita ampliación de plazo de ejecución del proyecto por dos meses, de acuerdo al plazo que permite el convenio, por lo cual las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio, por única vez, extendiéndolo hasta el 14 de MARZO de 2013.

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

El presente convenio se extiende en seis ejemplares de igual tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte".


ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
-CAUQUENES-


JUAN CARLOS MUÑOZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES


SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DEL MAULE


JAIME SUAREZ PARRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DEL MAULE